

de Impacto Ambiental de la Cantera «Más Viejo», para la extracción de recursos de la sección A, losas de piedra caliza, situada en el T.M. de Mosqueruela (Teruel).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de la Cantera «Más Viejo» para el aprovechamiento de recursos de la Sección A, losas de piedra caliza, en el T.M. de Mosqueruela (Teruel), promovido por Losa Rústica, S.C.L.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36, de Zaragoza y en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, C/ San Francisco 27, de Teruel.

Zaragoza, a 8 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio de Prevención Ambiental, p. s., el Jefe del Servicio de Residuos Industriales* Agustín Garnica Cruz.

* (Resolución de 4 de marzo de 2004, de la D.G. de Calidad Ambiental)

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, del Servicio de Prevención Ambiental por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo, promovido por D. Armando Pérez Blasco, en el T.M. de Robres (Huesca).

D. Armando Pérez Blasco ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada para un proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo de una capacidad final de 2.150 plazas, a situar en el Polígono 5, Parcela 114 del T.M. de Robres (Huesca).

De conformidad con el artículo 16 de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y su estudio de Impacto Ambiental, del proyecto de explotación porcina hasta una capacidad de 2.150 plazas, siendo el promotor D. Armando Pérez Blasco, en el T.M. de Robres (Huesca).

La documentación podrá ser consultada en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Edificio Pignatelli, Pº Mª. Agustín, 36, de Zaragoza y en el Ayuntamiento de Robres.

Zaragoza, a 9 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio de Prevención Ambiental, p. s., el Jefe del Servicio de Residuos Industriales* Agustín Garnica Cruz.

(*) Por Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Dirección General de Calidad Ambiental

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Teruel, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativo a la solicitud de creación de un coto deportivo de caza (Inaga/27.72/04.0002) en el término municipal de Valderrobres (Teruel).

Recibida solicitud de la Sociedad de Cazadores «Valderrobres», se ha iniciado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, expediente de creación de un Coto Deportivo de Caza (Inaga/27.72/04.0002), en el término municipal de Valderrobres de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, Art.19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y el Art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Instituto aragonés de Gestión Ambiental.

El expediente de referencia podrá ser consultado en las dependencias que la Delegación Provincial de Teruel del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, tiene en la C/San Francisco, 27, horas de oficina (9-14 horas).

Teruel, 2 de junio del 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Resolución del 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Teruel, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, relativo a la solicitud de ampliación del coto municipal de Caza TE-10.149-D (Inaga/27.72/04.0080) en el término municipal de Lidón (Teruel).

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Lidón, se ha iniciado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, expediente de ampliación del Coto Municipal de Caza TE-10.149-D (Inaga/27.72/04.0080), en el término municipal de Lidón de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón, Art.19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y el Art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Instituto aragonés de Gestión Ambiental.

El expediente de referencia podrá ser consultado en las dependencias que la Delegación Provincial de Teruel del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, tiene en la C/San Francisco, 27, horas de oficina (9-14 horas).

Teruel, 4 de junio del 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Resolución del 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a información pública de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2004 y por unanimidad de los once miembros de la Corporación Municipal —que en ese momento asisten a la sesión— de los trece miembros que de hecho y de derecho integran el Pleno Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

* Aprobar provisionalmente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, según documentación técnica redactada por los Arquitectos D. Teófilo Martín Saez, D. Pablo de la Cal Nicolás y D. Gerardo Molpeceres López (TRAMA)

* No obstante, dado el cambio sustancial que suponen respec-

to del planeamiento inicialmente aprobado, derivadas del proceso de alegaciones y que afectan a la clasificación del suelo se acordó abrir un nuevo periodo de información pública, antes de otorgar su aprobación provisional, a las siguientes áreas:

- * Unidad de Intervención EN-05
- * Unidad de Intervención PE-07 «Montolar»
- * Unidad de Intervención PE-08 «Harinera»
- * Unidad de Intervención IN-04 «Acceso Tauste Ganadera»
- * Ambito del «Parque de las Ermitas» en el casco urbano de Tauste, recogido en el documento de aprobación provisional

como suelo urbano zona verde y, en la aprobación inicial, como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se abre un nuevo periodo de información pública, por plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse las alegaciones procedentes sobre dichas modificaciones sustanciales por los interesados.

Tauste, a 2 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pola Lite.

